

Presentación de denuncias contra particulares por violación a las leyes de urbanismo, caminos o construcciones.

Toda denuncia por violación a las normas de urbanismo, caminos o construcciones deberá cumplir con los siguientes requisitos y aportar la documentación que se enuncia:

- Escrito de denuncia dirigida al Departamento de Ingeniería, indicando en el mismo, nombre y número de cédula del denunciante, motivo de la queja con exposición clara y circunstanciada de los hechos, identificación del lugar o sitio donde ocurre u ocurrió la irregularidad denunciada y en lo posible, identificación de los presuntos infractores y sus domicilios, así como las pruebas documentales que obraren en su poder e indicación de testigos.